

cia, sin que tengan derecho a exigir otros.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, seguirán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los adjudicatarios se subrogan en las mismas.

Dado en Cartagena a 28 de febrero de 1983. — El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

\* Número 1286

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
**(SECCION B)**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 830-82 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Murcia», representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Luis Cantero Mengual, con domicilio en Paseo Rosales, 26, 3.º, Molina de Segura, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintidós de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan so-

bre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una máquina impresora destinada a imprenta, marca «Original Heidelberg», Ciento sesenta y una mil ochocientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 1098

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**  
**(SECCION A)**

**EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 2-83, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Mateo Moreno Murcia, representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Francisco Ortiz Sanmartín, y sus desconocidos hermanos, en reclamación de la suma de 647.000 pesetas en concepto de indemnización por daños físicos y morales a consecuencia de las lesiones sufridas al ser golpeado por una piedra lanzada por una tolva que se encontraba funcionando en la cantera «La Fontanilla», sita junto a la carretera de Santomera, al parecer propiedad de los mencionados hermanos.

Y por medio del presente edicto se emplaza a los desconocidos hermanos de don Francisco Ortiz Sanmartín, que tiene su domicilio en Avda. Solís, 17, Murcia, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en las autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no le verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que se reservan las copias de demanda y documentos en la Secretaría de este Juzgado, para entregarlas a dichos demandados así que se personen en los autos.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos hermanos de don Francisco Ortiz Sanmartín, libro el presente en Murcia a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 1324

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno.

Hago saber: Que en autos número 1.067-81, sobre reclamación de cantidad, seguidos por don Pedro García Gambín contra doña Pilar Pérez Guzmán, en ignorado paradero, he acordado practicar confesión judicial de la demandada, señalando para la misma el día nueve de marzo próximo y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Pilar Pérez Guzmán se publica el presente.

Murcia a 19 de febrero de 1983. José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 1167

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 659/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Torrecillas y Servicios, S. A., contra don Juan Cánovas Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justi-

cia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un tractor matrícula MU-03198-VE, marca Massey Ferguson, Mod. 245, valorado en 105.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 1272

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 430/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Electrofil Murcia, S. A.», representada por el procurador don Andrés Sevilla Cascales, contra «Nuevas Iluminaciones, S. A.», con domicilio en carretera de El Palmar, Km. 2, calle Almarchas, 18, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Jus-

ticia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª El título de propiedad de la finca está de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra huerta a pie, situado en término municipal de Murcia, partido de Aljucer, que tiene una extensión superficial de siete áreas. Y linda: Norte, con el resto de la finca matriz de que procede y otras tierras de don Manuel Almagro y de herederos de Manuel Hilla, en éste último, carril de Los Almarchas por medio y además otras tierras de Angel y Jesús Hernández Guirao, margen medianero; Este, fincas de Manuel Almagro Sánchez, Dolores Martínez Serrano y Jesús Hernández Guirao; Sur, tierras de Mariano Hernández Guirao, carril de Los Almarchas por medio y otra de don Pascual López Leandro, antes de Antonio Gómez Martínez, senda en medio, que hoy no existe, y Oeste, las de Jesús, Mariano, Antonio y José Hernández Guirao, hoy sólo de don Mariano y don Antonio Hernández Guirao. Ins-

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

crita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección 9, libro 77, folio 25, finca 7.229, inscripción 1.ª Sale a subasta por la suma de tres millones novecientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 916

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

**EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 494/82, se sigue expediente de habilitación de fondos promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Gracia Her., S. A.», con domicilio en Lo Romero, Km. 2, San Pedro del Pinatar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.